MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD

No. GS-2026-086927 / DECES – ESPRI- 29-25

Valledupar, 07 de septiembre de 2026

Señora intendente
DARLING DE LAS SALAS CALDERON
Responsable Planeación UPRES CESAR
Calle 14 No 15-16 Alfonso López
Valledupar.

ASUNTO: Solicitud certificación plan de compras Medico General de 6 horas

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi intendente tenga a bien expedir el certificado de plan anual de adquisiciones para el proceso contractual cuyo objeto es la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO GENERAL, PARA REALIZAR CONSULTA EXTERNA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR".***

En el marco de las misiones institucionales, se establece por parte de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, la necesidad garantizar a nuestra población usuaria los servicios, necesarios para brindar una calidad en la atención en salud en términos de oportunidad accesibilidad, continuidad, seguridad y pertinencia a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la policía nacional. En este orden de ideas y dando así cumplimiento al proceso misional policial el Departamento de Policía Cesar en su Unidad Prestadora de Salud Cesar, destina previa programación anual un presupuesto para contratar a profesionales con el ánimo de cubrir los servicios de I nivel ya que dentro de nuestra planta de personal no contamos con estos profesionales, motivo por el cual nos vemos en la necesidad de contratarlos y así garantizar el derecho a la salud a nuestros usuarios con una calidad humana, tecnológica y continúa.

El artículo 18 del Decreto 1795 de 2000, señala que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional "(...) es una dependencia de la Policía Nacional, encargada de administrar el Subsistema de Salud e implementar las políticas que emita el CSSMP y los planes y programas que coordine el Comité de Salud de la Policía Nacional respecto del SSPN (...)"

JUSTIFICACION MÉDICA:

De otra parte, Según los datos arrojados por el Protocolo de transferencia de archivos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional (FTP), Es por ello, que se requiere contratar un MÉDICO GENERAL para realizar para las siguientes actividades:

1. Realizar consulta externa en Medicina General a todos los usuarios del Subsistema de Salud Policía Nacional en el Departamento del Cesar.
2. Realizar la formulación y seguimiento a los usuarios con patologías crónicas, así como la atención a pacientes inscritos en el programa de alteración del endotelio vascular enfocadas en atención grupal e individual, sensibilización sobre el consumo del medicamento y estilos de vida saludable, alianza estratégica y saludable enfocada en actividades físicas.
3. Apoyo de ser requerido a los programas de psicosocial y extramurales del área de promoción y mantenimiento de la salud, (acuerdo 002 de 2001 CSMP) participación de las brigadas de salud.

4. Realizar consulta a los pacientes con sospecha o confirmados para COVID-19.
5. Realizar Actividades de consulta en los servicios de promoción y prevención, enfocadas en demanda inducida y detección temprana en todos los programas de P Y M de acuerdo a lo establecido en la (Resolución 3280 de 2018).
6. Apoyar la implementación y seguimiento del MATIS Modelo de Atención Integral en Salud SEGÚN, la Resolución 3280 del 2018 "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación".
7. Dar aplicabilidad al instructivo 036 DISAN-PLANE 70 del 05 de octubre del 2020 *"Por el cual se actualiza el procedimiento de programación de entrega de medicamentos para tratamiento crónicos y con fallos judiciales"*.
8. Asistir en las actividades de inducción, reinducción y fortalecimiento de conocimiento de escuelas de eficiencia y atender los instructivos, protocolos, guías de manejo que sean tratados en las mismas, presentando las diferentes evaluaciones que se consideren pertinentes para evaluar su adherencia, a efectos de mejorar la prestación del servicio a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional., según lo dispuesto por la Dirección de Sanidad mediante comunicado oficial GS-2023-000518-DISAN.
9. Asistir y participar en forma activa a las reuniones de círculos de calidad que se realizan de manera mensual en las instalaciones Unidad Prestadora de Salud Cesar en el cual se socializan diferentes temas orientados al fortalecimiento de las buenas practica profesionales.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario garantizar la continuidad en la prestación de los servicios asistenciales ya que en la Unidad Prestadora de Salud Cesar no se cuenta con el personal de planta suficiente para el trámite de autorización de servicios de consulta externa, por lo que la forma de suplir esta necesidad es mediante la contratación de un Médico General, se encuentra debidamente justificado y aprobado por el grupo de talento humano de la DISAN mediante constancia necesidades de personal asistencial No. 019 – V – AS mediante comunicación oficial **GS-2026-076194-DISAN** de fecha 24/08/2026 de acuerdo con lo establecido en la Resolución 398 del 13 - 09 - 2023 "Por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades de personal asistencial.

Atentamente,

Patrullero **MARGELIS CHINCHILLA MOLINA**
Auxiliar de Enfermería - Supervisora de contrato

V/B Teniente LUZ KARIME RUIZ QUIROZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar

Elaborado por: PT. MARGELIS CHINCHILLA MOLINA
Revisado por: Te LUZ KARIME RUIZ QUIROZ
Fecha de elaboración: 07/09/2026
Ubicación: D:\ documentos/Espri / 2025

Calle 14 No. 15-16 Barrio Alfonso López, Valledupar
Teléfono (s) 3505547369
deces.upres-gam@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 29/02/204	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA	19/10/2026
CERTIFICADO No.	155

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
014	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR	PROGRAMA "QAS" SERVICIOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	85121502	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	A 02-02-02-008-03-09	MÉDICO GENERAL MGE6	165.766,00	-	-	69	$ 11.437.854,00	-	-
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones							TOTAL	-	-		$ 11.437.854,00	-	-
Comunicación oficial N° GS-2026-086927-DECES													

No. M.T.C	

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN $ 11.437.854,00

IT. DARLING DE LAS SALAS CALDERÓN

Grado, Nombres y Apellidos Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad (E)

IT. DARLING DE LAS SALAS CALDERÓN

Grado, Nombres y Apellidos Jefe Planeación Unidad

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos	PT. MARGELIS CHINCHILLA MOLINA
Cargo	AUXILIAR DE ENFERMERIA
Unidad	ESPRI VALLEDUPAR

INFORMACIÓN PÚBLICA

CONCEPTO VIGENCIAS FUTURAS 2027	RUBRO	CANT	VALOR V.F 2027
NOTA: AUTORIZACIÓN CUPO DE VIGENCIA FUTURA 2027 MEDIANTE OFICIO DGPPN No. 2-2026-070557 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2026 PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR GENERADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. NOTIFICADO MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL N° GS-2026-093689-DISAN AL ORDENADOR DEL GASTO DE LA APROBACIÓN DEL CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS 2027	A 02-02-02-008-03-09	90	14.918.940,00

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

No. GS –2026 – 101212 **– DECES – UPRES – ESPRI – 27.10**

Valledupar Cesar, 20 de octubre de 2026

Señor teniente coronel
RAMIRO ALEXANDER MONTAÑEZ SANGUINO (E)
Comandante Departamento de Policía Cesar
Carrera 7ª No. 23-96 Barrio 12 de octubre
Valledupar

ASUNTO: Solicitud autorización requerimiento contractual.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar el presente requerimiento contractual, es ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO GENERAL, PARA REALIZAR CONSULTA EXTERNA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR".***

REQUERIMIENTO SOLICITADO:	AUTORIZACION PROCESO CONTRACTUAL DE PERSONAL
UNIDAD EJECUTORA:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
IMP.PRESUP CONCEPTO:	GASTO DE PERSONAL PROFESIONAL
PROGRAMA	Q
PROFESION:	MEDICO GENERAL
No. HORAS:	143 HORAS MENSUALES / 33 HORAS SEMANALES / 6 HORAS DIA
DESTINO:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
HONORARIO MENSUAL:	$ 4.972.980,00
VALOR VIG 2026	$ 11.437.854,00
VALOR VIG 2027	$ 14.918.940,00
PLAZO EJECUCION	DOS (2) MESES NUEVE (9) DIAS PARA LA VIGENCIA 2026 Y TRES (3) MESES DIAS PARA LA VIGENCIA 2027
JUSTIFICACION:	El Establecimiento Primario de atención en Salud Valledupar, es el único establecimiento de red propio de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, que presta los servicios de consulta externa de primer nivel de atención en el departamento del cesar, y no cuenta con la cantidad suficiente de talento humano de planta en la Institución, para satisfacer la necesidad en oportunidad y accesibilidad para la atención del personal de usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud Policía Nacional, para la total cobertura de la población de usuarios en el Departamento del Cesar. De otra parte, Según los datos arrojados por el protocolo de transferencia de archivos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional (FTP), es por ello, que se requiere contratar un Médico General para realizar para las siguientes actividades: 1. Realizar consulta externa en Medicina General a todos los usuarios del Subsistema de Salud Policía Nacional en el Departamento del Cesar.

	2. Realizar la formulación y seguimiento a los usuarios con patologías crónicas, así como la atención a pacientes inscritos en el programa de alteración del endotelio vascular enfocadas en atención grupal e individual, sensibilización sobre el consumo del medicamento y estilos de vida saludable, alianza estratégica y saludable enfocada en actividades físicas. 3. Apoyo de ser requerido a los programas de psicosocial y extramurales del área de promoción y mantenimiento de la salud, (acuerdo 002 de 2001 CSMP) participación de las brigadas de salud. 4. Realizar consulta a los pacientes con sospecha o confirmados para COVID-19. Realizar Actividades de consulta en los servicios de promoción y prevención, enfocadas en demanda inducida y detección temprana en todos los programas de P Y M de acuerdo a lo establecido en la (Resolución 3280 de 2018). 5. Apoyar la implementación y seguimiento del MATIS Modelo de Atención Integral en Salud SEGÚN, la Resolución 3280 del 2018 "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación". 6. Asistir en las actividades de inducción, reinducción y fortalecimiento de conocimiento de escuelas de eficiencia y atender los instructivos, protocolos, guías de manejo que sean tratados en las mismas, presentando las diferentes evaluaciones que se consideren pertinentes para evaluar su adherencia, a efectos de mejorar la prestación del servicio a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional., según lo dispuesto por la Dirección de Sanidad mediante comunicado oficial GS-2023-000518-DISAN. 7. Asistir y participar en forma activa a las reuniones de círculos de calidad que se realizan de manera mensual en las instalaciones Unidad Prestadora de Salud Cesar en el cual se socializan diferentes temas orientados al fortalecimiento de las buenas practica profesionales. 8. Actividades del médico general del EBAS. 9. Analiza la información generada en las herramientas de salud familiar del MATIS y de la declaración del estado de salud. 10. Establece planes de intervención individual y familiar, en conjunto con el equipo y con la asesoría del médico especialista en medicina familiar cuando se requiera, además participar en el proceso de evaluación. 11. Realiza seguimiento a los usuarios, de acuerdo al plan integral de cuidado primario y las guías de práctica clínica, protocolos y demás directrices establecidas en las RIAS. 12. Realiza intervenciones integrales a los usuarios, cumpliendo con los lineamientos establecidos por APRES· 13. Desarrolla intervenciones integrales a los usuarios intra o extramural, cuando sea pertinente mediante la modalidad domiciliaria con la debida autorización de los desplazamientos por parte del mando institucional. 14. Diligencia los formatos de notificación obligatoria y entrega al responsable del Sistema de Vigilancia en Salud Pública por parte de la UPRES para que sean incluidos en las plataformas destinadas para tal fin en los tiempos estipulados por norma, además de informar al líder del equipo para que coordine los respectivos seguimientos. 15. Coordina con el Sistema de Referencia y Contra referencia, los usuarios adscritos que requieren ser remitidos o interconsulta dos con los servicios del ESP respectivo. 16. Desarrolla y evalúa los procesos educativos al interior del equipo y los

	que van dirigidos a la población asignada. 17. Interactúa con el equipo, cuando se presentan barreras o debilidades en el progreso de los planes de intervención individual y familiar, buscando las mejores oportunidades de solución. 18. Fomenta y potencia las acciones de autocuidado de los usuarios adscritos. 19. Diligencia la historia clínica, conservando los criterios establecidos por la normatividad vigente. 20. Aporta en la planeación, coordinación, gestión y evaluación de las actividades desarrolladas, de acuerdo al cronograma del plan de acción trazado por el EBAS a través de indicadores y metas formuladas entre otros Por lo anteriormente expuesto se hace necesario garantizar la continuidad en la prestación de los servicios asistenciales ya que en la Unidad Prestadora de Salud Cesar no se cuenta con el personal de planta suficiente para el trámite de autorización de servicios de consulta externa, por lo que la forma de suplir esta necesidad es mediante la contratación de un Médico General, se encuentra debidamente justificado y aprobado por el grupo de talento humano de la DISAN mediante constancia necesidades de personal asistencial No. 019 – V – AS mediante comunicación oficial **GS-2026-076194-DISAN** de fecha 24/08/2026 de acuerdo con lo establecido en la Resolución 398 del 13 - 09 - 2023 "Por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades de personal asistencial.

Atentamente,

Teniente. **LUZ KARIME RUIZ QUIROZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud del Cesar

Elaborado por: PT. MARGENIS CHINCHILLA MOLINA
Revisado por: TE. LUZ KARIME RUIZ QUIROZ
Fecha de elaboración: 19/10/2026
Ubicación: D:\ documentos A2026

Calle 14 No. 15-16 Barrio Alfonso López, Valledupar cesar
Teléfono (s) 3505547369
deces.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
OFICINA DE CONTRATOS

GS-2026- 099598 Deces **-UPRES-JEFAD-20.1**

Valledupar, 20 de octubre de 2026

Señor (a) PS06.
JORGE ALEXANDER ZEQUEDA QUINTERO
Auxiliar de Presupuesto UPRES-Cesar
Calle 14 No. 15-16 barrio Alfonso López
Valledupar.

Asunto: Solicitud expedición certificado de disponibilidad presupuestal y QUIPU.

De manera atenta me permito solicitarle, tenga a bien realizar la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y QUIPU, **para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MEDICO GENERAL, PARA REALIZAR CONSULTA EXTERNA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR**. según información plasmada en el plan de compras No. 155 de fecha 19/10/2026 anexo a la misma.

Una vez se elabore el certificado, favor remitir copia del mismo a la oficina de contratos para continuar con el proceso contractual.

Atentamente,

Intendente jefe **JOSÉ LUIS ARELLANO BATISTA**
Responsable Seguimiento Contractual UPRES Cesar

Elaboro: ADS17. DIANIS LEONOR RODRÍGUEZ MENDOZA
Auxiliar de los servicios 12 apoyo oficina de contratos UPRES Cesar

Ubicación Recuperación (D)\\ Profesionales 2026

Calle 14 No 15-16 Barrio Alfonso López
Teléfonos 5707225 IP 8484
deces.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Buenas tardes

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante	MHjzequeda	JORGE ALEXANDER ZEQUEDA QUINTERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-014	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
Fecha y Hora Sistema:	21/10/2026 12:00:00 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	21626	**Fecha Registro:**	2026-10-21	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-014 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	11.437.854,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	11.437.854,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
Q14AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)				
		Total:	11.437.854,00	0,00	11.437.854,00

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MEDICO GENERAL PARA CONSULTA EXTERNA A LOS USUARIOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR– PAA 155 DEL19/10/2026

Firma Responsable

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjzequeda	JORGE ALEXANDER ZEQUEDA QUINTERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-014	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
Fecha y Hora Sistema:	21/10/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	20726	**Fecha Registro:**	2026-10-21	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-014 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	11.437.854,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	11.437.854,00	**Saldo x Comprometer:**	11.437.854,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	21626	**Fecha Registro:**	2026-10-21	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Q14AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO,	Nación	16	SSF						
					Total:	11.437.854,00	0,00	11.437.854,00	11.437.854,00	0,00

Objeto:	RESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MEDICO GENERAL PARA CONSULTA EXTERNA A LOS USUARIOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR– PAA 155 DEL19/10/2026

Subintendente PABLO JOSE GIL ORTEGA
Jefe Presupuesto DECES (E)

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

Nit: 8001406230

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 190

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE *** $11,437,854.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MEDICOGENERAL PARA CONSULTA EXTERNA A LOS USUARIOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL CESAR
Nombre Solicitante: TE LUZ KARIME RUIZ QUIROZ
Fecha Solicitud: 21/10/2026
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01621100	GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL CESAR	0	2	020	200	8				16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2026	$11,437,854.00
											TOTAL		$11,437,854.00

Expedido a los 21 dias del mes de Octubre de 2026 en la ciudad de VALLEDUPAR

PS_06. ZEQUEDA QUINTERO JORGE ALEXANDER
AUXILIAR DE PRESUPUESTO

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

Nit: 8001406230

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 185

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE *** $14,918,940.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: CDP VIG FUTURA -PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO MEDICO GENERAL PARA CONSULTA EXTERNA A LOS USUARIOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL CESAR
Nombre Solicitante: TE LUZ KARIME RUIZ QUIROZ
Fecha Solicitud: 21/10/2026
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01621100	GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL CESAR	0	2	020	200	8				16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2027	$14,918,940.00
											TOTAL		$14,918,940.00

Expedido a los 21 dias del mes de Octubre de 2026 en la ciudad de VALLEDUPAR

PS_06. ZEQUEDA QUINTERO JORGE ALEXANDER
AUXILIAR DE PRESUPUESTO